

LA PLATA, 08 de marzo de 2004.-

**DISPOSICION DE PRESIDENCIA N° 3739**

**VISTO:**

*Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos, mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y*

**CONSIDERANDO:**

*Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.*

*Que los profesionales a cancelar adeudan DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.*

*Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.*

*Por ello, el*

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
D I S P O N E :**

**ARTICULO 1°.-** *Cancelar la matrícula a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. N°	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
ZURDO, Gloria Alicia	C.P.	62	134	15844/5	31/12/03	Cuotas 2 y 3/02 y 1 a 3/03	LA PLATA
PASCUA, Santiago Alfredo	C.P.	85	179	21908/8	09/02/04	Cuotas 4/02 y 1/04	LOMAS DE ZAMORA
FERRE, Bernardo Jesús	C.P.	106	009	27216/7	31/12/03	Plan Resol. 217/96	AZUL

**ARTICULO 2°.-** *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.*

**ARTICULO 3º.-** *Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de las deudas que mantienen los profesionales con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dr. Luis Alberto Calatroni  
Contador Público  
Secretario General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda  
Contador Público  
Presidente*